



Estado Plurinacional De Bolivia



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
RESUMEN EJECUTIVO**

**Informe:** MDRyT/UAI/SEG. N° 019/2017 de 5 de octubre de 2017, corresponde al "Primer Seguimiento al Informe MDRyT/UAI/AUD.ESP. N° 002/2016 correspondiente a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), para la ejecución del Programa de Sanidad Aviar, correspondiente a la gestión 2015".

**Objetivo:** Verificar que las recomendaciones emitidas en el Informe MDRyT/UAI/AUD.ESP. N° 002/2016 de 3 de junio de 2016, correspondiente a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), para la ejecución del Programa de Sanidad Aviar, correspondiente a la gestión 2015" y que las tareas a desarrollar establecidas en el Formato 1 y 2 de "Aceptación e Implantación de Recomendaciones" hayan sido cumplidas por la Distrital Cochabamba nivel desconcentrado del SENASAG.

**Objeto:** Constituye objeto del presente seguimiento la siguiente documentación:

- Informe de Auditoría MDRyT/UAI/AUD.ESP. N° 002/2016, correspondiente a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), para la ejecución del Programa de Sanidad Aviar, correspondiente a la gestión 2015".
- Formato 1 y Formato 2 de aceptación y cronograma de implantación de las Recomendaciones.
- La información y documentación de respaldo de la implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría MDRyT/UAI/AUD.ESP. N° 002/2016 de 3 de junio de 2016.

**Resultados:** El Informe de Auditoría MDRyT/UAI/AUD.ESP. N° 002/2016 de 3 junio de 2016, correspondiente a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), para la ejecución del Programa de Sanidad Aviar, correspondiente a la gestión 2015", estableció 9 (nueve) recomendaciones dirigidas a la Jefatura Distrital SENASAG Cochabamba y a la Dirección General Ejecutivo del SENASAG dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.1 Otras actividades realizadas por el Responsable de los Procesos de Contratación.
- 2.2 Contratación de Consultor Individual de Línea sin el requerimiento del Certificado de no Adeudo.
- 2.3 Formularios de pagos de Contribuciones a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFPs) de los Consultores Individuales de Línea presentados posterior al pago de

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno  
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067  
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> \* E-mail: [despacho@ruralytierras.gob.bo](mailto:despacho@ruralytierras.gob.bo)  
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional De Bolivia



- honorarios.
- 2.4 Certificado del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) presentados en fecha posterior a la formalización del contrato.
- 2.5 Registro y remisión de contratos de consultores individuales de línea posterior al plazo establecido.
- 2.6 Falta de determinación del Precio Referencial emitida por la Unidad Solicitante.
- 2.7 Direccionamiento de los procesos de contratación a una marca comercial.
- 2.8 Ropa de trabajo entregado a consultores individuales de línea.
- 2.9 Falta de documentación de respaldo en los comprobantes.

Para una mejor comprensión del presente informe, se expone el mismo de la siguiente manera:

- Recomendaciones Cumplidas
- Recomendaciones No Cumplidas
- Recomendaciones No Aplicables

**Conclusión:** De acuerdo con los resultados obtenidos, sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe MDRyT/UAI/AUD.ESP. N° 002/2016, correspondiente a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), para la ejecución del Programa de Sanidad Aviar, correspondiente a la gestión 2015", concluimos que existe el siguiente porcentaje de implantación:

Recomendaciones	Recomendación N°	Cantidad Recomendaciones	Porcentaje
Cumplida	2.6, 2.9	2	22%
No Cumplida	2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7 y 2.8	6	67%
No Aplicable	2.2	1	11%
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>100%</b>

El alcance del presente seguimiento consideró una actualización hasta el 31 de diciembre de 2016, debido a que en la gestión 2017 el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba no transfirió recursos al SENASAG para la ejecución del Programa de Sanidad Aviar, por haber atravesado por un recorte presupuestario que le imposibilitó dicha transferencia.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes

  
 Lic. Lisbeth Susán Tarján Uria  
 JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
 Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz, 5 de octubre de 2017